

### **Publicación de la evaluación**

Con fundamento en el párrafo II del artículo 79 de la LGCG los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de estas.

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo **110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable publica la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el siguiente formato:

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Fondo de Infraestructura Social Municipal	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 30/03/2022	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 07/07/2022	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
Nombre: C. Martin López Álvarez	Unidad administrativa: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal "FISM", Ejercicio Fiscal 2021, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.</li> <li>• Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.</li> <li>• Analizar la evolución de ejercicio de los recursos.</li> <li>• Realizar un análisis que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.</li> <li>• Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.</li> <li>• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora(ASM)</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Consulta de información publicada en portal de internet	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>La evaluación específica de desempeño se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información documental física y electrónica proporcionada por las instancias responsables de la operación del fondo, así como entrevistas con los responsables de la aplicación del mismo e información proporcionada por los diferentes sitios de internet.</p>	

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

**2.1.1.** Se cuenta con un Manual de procedimientos, sin embargo no se encuentra actualizado.

**2.1.2.** El municipio cuenta con una MIR, sin embargo no está alineada al PEM-4

**Se recomienda que se realice la Matriz de Indicadores de Resultados para el Fondo.**

**2.1.3.** Ampliar las zonas de atención prioritarias (ZAP) del municipio

**2.1.4.** Reducción del presupuesto para el Fondo.

**2.2** Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

**Ámbito programático:** El municipio dio cumplimiento a la normatividad establecida en el Presupuesto de Egreso de la Federación 2021 y al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en cuanto a la aplicación de los recursos, destino y cumplimiento de metas en un 100%.

**Ámbito presupuestal:** La ministración de los recursos se realizó cumpliendo en forma puntual la programación de pagos de acuerdo a lo previsto en los calendarios oficiales de distribución de los recursos, publicado a nivel federal.

**Ámbito de cobertura:** El municipio ejerció \$9, 935,427.00 que es el 100% de los recursos transferidos del Fondo en las obras de mayor carencia y rezago social.

#### 2.2.2 Oportunidades:

**Ámbito Programático:** Capacitar al personal encargado de la ejecución del fondo, para una correcta rendición de cuentas en todas las áreas involucradas en el ejercicio y comprobación del recurso del Fondo.

**Ámbito de Indicadores:** Elaborar la matriz de indicadores municipal que se alineen al Plan Municipal de Desarrollo, POA, y COMPLAM y al presupuesto (PEM-4).

#### 2.2.3 Debilidades:

**Ámbito Programático:**

No cuenta con matriz de indicadores municipal congruente y/o alineado a los

programas establecidos por el municipio.
No se cuenta con manual de organización y/o procedimientos actualizado.
<b>2.2.4 Amenazas:</b> La falta de ampliación de las ZAP para combatir el rezago y carencia social en la cabecera municipal.  Cambio en las políticas del gobierno federal que determinan la disminución de los recursos del fondo.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b>
<b>3.1.1</b> El Municipio de Benito Juárez, Sonora recibió recursos del FISM, de acuerdo con el calendario establecido por un monto de \$9, 935,427.00 (nueve millones novecientos treintaicinco mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 m.n.), los cuales fueron aplicados a obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, y en las localidades en alto o muy alto nivel de rezago social y así como las ZAP. (Lineamientos del fondo y CONEVAL).
<b>3.1.2</b> Se informo el avance de cumplimiento de las metas mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo. (Secretaria de Bienestar y SHCP).
<b>3.1.3</b> continuar con la publicación trimestral del ejercicio del Fondo en el portal del Municipio.
<b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</b>
1: Elaborar una matriz de Indicadores Municipal congruente con los programas establecidos.
2: Actualizar el Manual de Organización y Procedimientos que describa a los procesos del ejercicio del Fondo.
3: Capacitar al personal de las unidades ejecutoras del Fondo, con el propósito de que conozcan la importancia de dar seguimiento a los indicadores diseñados para medir los resultados.
4: Ampliar las ZAP en la cabecera municipal.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Martin López Álvarez
<b>4.2 Cargo:</b> Contralor Municipal
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> OCEG
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> Diana Ruth Vázquez Díaz

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

contraloria\_benitojuarez@hotmail.com

**4.6 Teléfono (con clave lada):** 643 43 5 21 21

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)**

**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):** Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**5.2 Siglas:** FISMDF

**5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):** Órgano de Control

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Federal  Estatal  Municipal

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):**

**Órgano de Control y Evaluación Gubernamental**

**Titular:** Martin López Álvarez

**Correo:** [contraloria\\_benitojuarez@hotmail.com](mailto:contraloria_benitojuarez@hotmail.com)

**Dirección:** Calle Plutarco Elías Calles s/n, Villa Juárez, Benito Juárez, Sonora.

**Teléfono:** 643 43 5 21 21

**5.7 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

**TESORERIA MUNICIPAL**

**Titular:** Daniel Isidro Larios Valenzuela

**Correo:** [tesoreria\\_benitojuarez@hotmail.com](mailto:tesoreria_benitojuarez@hotmail.com)

**Dirección:** Plutarco Elías calles s/n,

Vila Juárez, Benito Juárez, Sonora

**Teléfono:** 643 43 5 00 61

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

**6.1 Tipo de contratación:** No aplica

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro: (Señalar)

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

**6.3** Costo total de la evaluación: \$

**6.4** Fuente de Financiamiento:

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

**7.1 Difusión en internet de la evaluación:** Pagina de Transparencia del Gobierno Municipal de Benito Juárez, Sonora

**7.2 Difusión en internet del formato:** Pagina de Transparencia del Gobierno Municipal de Benito Juárez, Sonora